

*Tarjetas de estacionamiento  
de vehículos automóviles para personas con discapacidad  
con movilidad reducida*

Solicitante	Primer apellido	Segundo apellido	
	Nombre	DNI o equivalente	
Representante (si procede)	Primer apellido	Segundo apellido	
	Nombre	DNI o equivalente	
Domicilio a efecto de notificaciones	Dirección		
	Municipio	Provincia	Código postal
	Teléfono	Correo electrónico	

EXPONGO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Mejorada del Campo, publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, núm. 20, de 24 de enero de 2017, acompañamos a esta solicitud la documentación correspondiente (*ver reverso*).

DECLARO: Cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 3 de dicha Ordenanza (*ver reverso*).

SOLICITO: Que por el órgano municipal competente se dicte resolución de otorgamiento de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

- Sí** **Autorizo** al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a incorporar de oficio al expediente volante de empadronamiento del titular del derecho, en caso de ser necesario para tramitar la solicitud.
- No**
- Sí** **Autorizo** al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a solicitar e incorporar de oficio al expediente el dictamen técnico facultativo, en caso de ser necesario para tramitar la solicitud.
- No**

Lugar de firma de la solicitud:

Fecha de firma de la solicitud:

Firma del solicitante o de su representante:

# INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS

## 1.- Requisitos exigidos para solicitar el otorgamiento de la tarjeta (artículo 3 de la Ordenanza):

1.º Si el solicitante es una persona física, estar empadronado en el término municipal de Mejorada del Campo y tener reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Si el solicitante es una persona jurídica, realizar su actividad en el término municipal de Mejorada del Campo.

2.º Pertener a alguno de los siguientes colectivos:

a) Personas físicas que, de conformidad con el anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, tengan la consideración de personas con dificultad de movilidad para utilizar transportes colectivos a los que se refiere el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, de manera definitiva o temporal.

b) Personas físicas ciegas o con deficiencia visual que muestren en el mejor ojo, al menos, una de las siguientes condiciones, de manera definitiva o temporal:

b1) Agudeza visual igual o inferior a 0,1 (1/10 de la escala de Wecker) obtenida con corrección.

b2) Campo visual reducido a 10 grados o menos.

c) Personas físicas y jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte público colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

d) Con carácter excepcional y por razones humanitarias podrán otorgarse tarjetas de estacionamiento de carácter provisional de vehículos automóviles a personas físicas empadronadas en el término municipal de Mejorada del Campo que acrediten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

## 2.- Documentación a presentar (artículo 4 de la Ordenanza):

### **- Personas físicas de los colectivos de las letras a) y b):**

- Solicitud de otorgamiento cumplimentada, con fecha y firma.
- D.N.I. o equivalente del titular del derecho y, si existe, de su representante.
- En caso de que exista representación, documento que acredite la misma.
- Volante o certificado de empadronamiento, o autorización al Ayuntamiento para su incorporación al expediente.
- Documento acreditativo de la condición de persona con discapacidad del titular del derecho.
- Dictamen técnico facultativo expedido por un centro base de la Comunidad de Madrid que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, o autorización al Ayuntamiento para su solicitud e incorporación al expediente.
- Dos fotografías tamaño carné recientes del titular del derecho.

### **- Personas físicas del colectivo de la letra c):**

- Solicitud de otorgamiento cumplimentada, con fecha y firma.
- D.N.I. o equivalente del titular del derecho y, si existe, de su representante.
- En caso de que exista representación, documento que acredite la misma.
- Documentación acreditativa de que los servicios sociales se van a prestar en el término municipal de Mejorada del Campo.
- Permiso de circulación del vehículo o vehículos a autorizar, debiendo constar como titular la persona solicitante o acreditar mediante el correspondiente contrato de "renting" o "leasing" la afeción del vehículo a dicha persona.

### **- Personas jurídicas del colectivo de la letra c):**

- Solicitud de otorgamiento cumplimentada, con fecha y firma.
- D.N.I. o equivalente del representante.
- Documento que acredite el poder, titularidad del cargo u otra situación jurídica que justifique la representación. En el caso de personas jurídicas públicas la representación podrá acreditarse mediante certificado expedido por el órgano competente.
- Documentación acreditativa de que los servicios sociales se van a prestar en el término municipal de Mejorada del Campo. En el caso de personas jurídicas públicas dicho requisito podrá acreditarse mediante certificado.
- Permiso de circulación del vehículo o vehículos a autorizar, debiendo constar como titular la persona solicitante o acreditar mediante el correspondiente contrato de "renting" o "leasing" la afeción del vehículo a dicha persona.

### **- Personas físicas del colectivo de la letra d):**

- Solicitud de otorgamiento cumplimentada, con fecha y firma.
- D.N.I. o equivalente del titular del derecho y, si existe, de su representante.
- En caso de que exista representación, documento que acredite la misma.
- Volante o certificado de empadronamiento, o autorización al Ayuntamiento para su incorporación al expediente.
- Certificado emitido por el personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante, que acredite de forma clara y terminante el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Dos fotografías tamaño carné recientes del titular del derecho.